

	E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Versión 01
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 010
(05 de Febrero de 2018)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de servicios y atención al público en las oficinas de E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.

La Gerente (E) de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S. del municipio de Floridablanca – Santander es una Institución prestadora de servicios de salud y como tal debe atender al público durante las veinticuatro (24) horas del día.

SEGUNDO: Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1.978 establece que la jornada máxima legal para los empleados públicos nacionales es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

TERCERO: Que la jornada establecida para la planta administrativa en la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S. es la siguiente:

LUNES A VIERNES: 7:30 A.M a 12: 30 y de 1:00 P.M a 4:00 P.M

CUARTO: Que se acercan los acontecimientos de semana Santa del 29 de Marzo al 01 de Abril de 2018, siendo el 29 y 30 de Marzo de 2018 días festivos no laborales; la Gerente de la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S, previo consenso con sus empleados ha programado disponer de los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018 como días de estímulo para el personal de empleados a fin de que puedan compartir con sus familias la celebración de la Semana Santa, estando en pleno regocijo con los mismos y en efecto reflexionar conjuntamente; por consiguiente ha dispuesto extender una hora el horario de atención al público de lunes a viernes a partir del 05 de Febrero de 2018 hasta el 08 de Marzo de 2018.

QUINTO: Lo anterior se dispone como incentivo para garantizar la mejor prestación de servicios de los empleados de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S. y como reconocimiento a su buena labor en aras de llevar a cabo las políticas de bienestar social estipuladas dentro de nuestra entidad.

SEXTO: El presente acto administrativo es exclusivamente válido para el personal de planta del área administrativa perteneciente a la CLINICA GUANE Y SU R.I.S.

Que en mérito de lo expuesto,

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01	

RESUELVE

PRIMERO: Extender en una hora el horario de atención al público para el personal de planta del área administrativa de la Clínica Guane, entre el cinco (5) de febrero y al ocho (8) de marzo de 2018; por lo cual el horario de atención será el siguiente:

LUNES A VIERNES: 7:30 A.M. a 12:30 A.M y de 1:00 P.M a 5:00 P.M

SEGUNDO: Los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018, los empleados de planta los tendrán como estímulo al tiempo recuperado, teniendo en cuenta que como servidores públicos están sujetos a que en cualquier momento deban ser llamados a sus lugares de trabajo prestando sus servicios sin justificación ninguna, según las necesidades inminentes que puedan llegar a presentarse.

PARAGRÁFO 1: Entiéndase tan solo los días 29 y 30 de Marzo de 2018 como compensatorios, toda vez que el 29 y 30 de Marzo de 2018 son días festivos no laborales.

PARÁGRAFO 2: Que teniendo en cuenta que los días 26, 27 y 28 de marzo la suma de cada jornada laboral por los tres días da un total de 24 horas, y de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución de 4: 00 P.M a 5: 00 P.M de la tarde durante 24 días se repondrán 24 horas.

TERCERO: Por tratarse de una Institución prestadora de servicios de salud LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS del municipio de Floridablanca – Santander, garantizará la atención en el SERVICIO DE URGENCIAS las Veinticuatro (24) horas del día.

CUARTA: A partir del dos (02) de Abril de 2018, se volverá a la prestación de los servicios en la forma y habitual de atención en la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.

QUINTA: La presente Resolución rige a partir del Cinco (05) de Febrero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide y se firma en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2018.



Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
JEFE OFICINA JURIDICA



LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Gerente (E)